



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 504-2015-UNAM

Moquegua, 26 de Mayo del 2015

VISTO:

Resolución Presidencial N° 347-2015-UNAM, de fecha 30.04.2015; Oficio N° 104-2015-VPI-UNAM, de fecha 14.05.2015; Proveído de Presidencia N° 02481, de fecha 14.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 347-2015-UNAM, se resolvió en el ARTÍCULO PRIMERO, Aprobar y Autorizar, la Comisión de Servicios para el Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP - Vicepresidente de Investigación, por el día 20.04.2015, otorgándosele pasajes y viáticos por un (01) día, para viaje a la ciudad de Arequipa con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación con los representantes de la Universidad San Agustín y la Universidad Católica de Santa María, por el monto de S/. 440.00 nuevos soles;

Que, con Resolución Presidencial N° 347-2015-UNAM, se resolvió en el ARTÍCULO SEGUNDO, Aprobar y Autorizar, la Comisión de Servicios para la Mgr. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO - Jefa de la Oficina de Investigación Universitaria, por el día 20.04.2015, otorgándosele pasajes y viáticos por un (01) día, para viaje a la ciudad de Arequipa con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación con los representantes de la Universidad San Agustín y la Universidad Católica de Santa María, por el monto de S/. 380.00 nuevos soles;

Que, con Oficio N° 104-2015-VPI-UNAM, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la rectificación de la Resolución Presidencial N° 347-2015-UNAM, donde se aprueba y autoriza la comisión de servicios para el Vicepresidente de Investigación y la Jefa de la Oficina de Gestión de la Investigación, otorgándosele pasajes y viáticos, en términos de otorgar viáticos y combustible necesario para la Camioneta Mitsubishi PJ-3311, así como el pago de peaje, por el monto de S/. 172.70 nuevos soles;

Que, sobre el particular, debemos precisar que las entidades tienen la facultad de revisar sus propios actos administrativos por su más alta autoridad competente, en estricta observancia al artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los considerandos expuestos, en el marco de la ley N° 27444 y, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y proveído N° 2481 de fecha 14.05.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Presidencial N° 347-2015-UNAM, en el extremo que otorga pasajes y viáticos, cuyo texto debe ser: APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP - Vicepresidente de Investigación, por el día 20.04.2015, otorgándosele viáticos por un (01) día, para viaje a la ciudad de Arequipa con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación con los representantes de la Universidad San Agustín y la Universidad Católica de Santa María, por el monto de S/. 380.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Presidencial N° 347-2015-UNAM, en el extremo que otorga pasajes y viáticos, cuyo texto debe ser: APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para la Mgr. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO - Jefa de la Oficina de Investigación Universitaria, por el día 20.04.2015, otorgándosele viáticos por un (01) día, para viaje a la ciudad de Arequipa con la finalidad de asistir a la reunión de coordinación con los representantes de la Universidad San Agustín y la Universidad Católica de Santa María, por el monto de S/. 320.00 nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la salida y uso de la camioneta Mitsubishi con placa de Rodaje PJ 3311, de propiedad de la Universidad Nacional de Moquegua, para transporte y a cargo del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip y Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, en comisión de servicios a la ciudad de Arequipa (Moquegua - Arequipa / Arequipa-Moquegua), que permita cumplir los fines de la comisión de servicio autorizado en los artículos precedentes, cuyos gastos que irrogue por combustible y peajes será por el monto de S/. 172.70 nuevos soles, los cuales serán acreditados con la documentación pertinente para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)